

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 8261 al 8263 de la Cta. Cte. No. 3182977104 perteneciente a CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL BOLIVAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76) NR

Ten tus ojos bien abiertos
antes del matrimonio;
y medio cerrados después de él.

BENJAMIN FRANKLIN

CRISTIAN ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (89) NR

60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (94) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1741 de la Cta. Cte. No. 3052259704 perteneciente a ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (100) NR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AEQUUSPHARMA CIA. LTDA.

La compañía AEQUUSPHARMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006429 de 10 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... UNO) LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, REPRESENTACIÓN COMERCIAL, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICINAS, ...

Quito, 10 de Diciembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

AR/894140cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía, CORPORACION ADRAND CIA. LTDA. amplió su objeto social y reformo sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006362 de 5 de diciembre de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El Objeto Social de esta compañía es: Compra venta, importación, exportación, comercialización, distribución, representación de muebles, lámparas, alfombras y demás accesorios para el hogar."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2012

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

AR/894050cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARMEX S.A., constituida como GASPRO S.A.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 8213 de 28 NOV. 2012 aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía FARMEX S.A., constituida como GASPRO S.A., otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de julio del 2012, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Carlos Alberto Quiroz Mesías, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía FARMEX S.A., constituida como GASPRO S.A., celebrada el 17 de julio del 2012, resolvió nombrar Liquidador al señor Carlos Alberto Quiroz Mesías, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 NOV. 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AR/894100cc